



**NOTARIA  
TERCERA**

ESCRITURA NO. NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES

(953)

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑIA

ESYCMET ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES

METALICAS CIA. LTDA.



CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 240

AUMENTO DE CAPITAL: 160

CAPITAL ACTUAL 400

DI : 4 COPIAS

\*\*\*\*\*

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital  
de la República del Ecuador, hoy día LUNES  
NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL UNO, ante mí, doctor  
Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del  
Cantón, comparece el Señor Gastón Pareja Tapia, en  
su calidad de Gerente General y Representante  
Legal de la Compañía ESYCMET ESTRUCTURAS Y  
CONSTRUCCIONES METALICAS CIA. LTDA. El  
compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de  
estado civil casado y domiciliado en la ciudad de  
Quito, hábil para contratar y obligarse, a  
quien de conocer doy fe y dice que eleve a  
escritura pública la minuta que me entregan,  
cuyo tenor literal y que transcribo es el  
siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su registro de  
escrituras públicas, sírvase incorporar la  
presente de Aumento de Capital y Reforma del  
Estatuto Social de la Compañía ESYCMET ESTRUCTURAS

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**

Y CONSTRUCCIONES METALICAS CIA. LTDA., de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el Señor Gastón Pareja Tapia, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía ESYCMET ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES METALICAS CIA. LTDA., como se justifica con el nombramiento que se adjunta y además facultado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, copia de cuya Acta también se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero Doctor Roberto Salgado Salgado del Cantón Quito, el treinta de mayo de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el siete de agosto de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada ESYCMET ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES METALICAS CIA. LTDA., con un capital de SEIS MILLONES DE SUCRES dividido en seis mil particiones de mil sucres cada una y que realizada la conversión es de DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 240.00). TERCERA: El Señor Gastón Pareja Tapia, en su calidad de



NOTARIA  
TERCERA

Gerente General de la Compañía ESYCMET ESTERILIZADORAS Y CONSTRUCCIONES METALICAS CIA. LTDA. en cumplimiento a lo resuelto por la Junta Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía, reunida el veinte y tres de octubre del dos mil, procede: a) Aumentar el Capital de la Compañía en la suma de CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 160,00), que será pagado en su totalidad en numerario. Se deja constancia de la renuncia al derecho preferente de los socios. Con el aumento aprobado el capital de la Compañía asciende a CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 400,00). b) Reformar el Estatuto Social en los Artículos Cuarto y Trigésimo, los mismos que dirán: ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 400,00), dividido en DIEZ MIL (10,000) participaciones de cuatro centavos de dolar americano cada una (0,04). Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles. El Capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los socios, de acuerdo al detalle constante de la cláusula de integración de capital de estos Estatutos. ARTICULO TRIGESIMO.- El capital de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 400,00) ha sido

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

integramente suscrito y pagado, de acuerdo al siguiente cuadro:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO NUMERARIO	TOTAL CAPITAL	NUMERO PARTICIPAC.
MAURICIO VACA	0,04	0,04	0,08	2
HECTOR VALDEZ	12,00	8,00	20,00	500
GASTON PAREJA	0,04	0,04	0,08	2
PATRICIO VACA	227,92	151,92	379,84	9.496
TOTAL	240,00	160,00	400,00	10.000

CUARTA: Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana. QUINTA: Gastón Pareja Tapia, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía ESYCHET ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES METALICAS CIA. LTDA, de conformidad con el Artículo Sexto de la Resolución número cero once del veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres, expedida por la Superintendencia de Compañías y publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve del seis de septiembre del mismo año, declaro bajo juramento que el valor de CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 160,00) ha sido pagado en su totalidad en numerario y el cuadro de integración de capital se encuentra correcto. SEXTA: La Junta General autorizó al Gerente General para que suscriba la escritura pública de aumento de capital social, y reforma de estatuto social y realice todos los trámites necesarios para



**NOTARIA  
TERCERA**

su legalización. Usted, señor Notario a  
 agregar las demás cláusulas de estilo, para la  
 validez de esta escritura. Firmado) Abogado  
Gerardo Castro Calvachi, abogado con matrícula  
 profesional número seis mil doscientos veinte y  
 nueve del Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta  
 aquí la minuta que queda elevada a escritura  
 pública con todo su valor legal. Para la celebración  
 de la presente escritura se observaron todos los  
 preceptos legales del caso, y, leída que les fue a  
 los comparecientes íntegramente por mí, el Notario,  
 se ratifican en todo lo dicho y para constancia  
 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy  
 fe. -

Gastón Pareja Tapia

C.I. 170351211-9.

C. VOTAC. 0280198

**DR. ROBERTO SALGADO S.**  
 NOTARIO TERCERO  
 QUITO - ECUADOR

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSAL

CECULA DE CIUDADANIA No 170351211-9  
 PAREJA TAPIA GASTON ERNESTO  
 22 SEPTIEMBRE 1953  
 GUAYAS / GUAYARAUIL / CARBO / CONCEPCION  
 07 1 277 09318  
 GUAYAS / GUAYARAUIL / CARBO / CONCEPCION / 53



*Gastón Tapia Pareja*

V433312222

ING. M. MENA  
 ING. MECANICO

ING. PAREJA  
 TAPIA  
 28-09-88  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 H 0886762




*M. Mena*

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2008

0280-198 170351211-9

PAREJA TAPIA GASTON ERNESTO  
 APELLIDOS Y NOMBRES

SACHINCHA QUITO

MENARD

*Gastón Tapia Pareja*

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO DE QUITO.-  
 CERTIFICA: Que la copia fotostatica que, antecede y  
 que obra de una foja util, sellada y rubricada por el  
 suscrito Notario, es igual al original que he tenido a  
 la vista, de lo cual doy fe.- Quito, al nueve de abril del  
 dos mil uno. Firmado) Doctor Roberto Salgado Salgado,  
 Notario Tercero del cantón.- Sigue un sello.-



**ESYCMET**  
Cía. Ltda.  
ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES METALICAS

0000006

Versalles N° 077 Las Casas  
Telefax: 529-288 / 529-381  
Quito, Ecuador



Quito, 15 de Septiembre del 2.000

Señor  
**GASTÓN ERNESTO PAREJA TAPIA**  
Ciudad. -

De mis consideraciones:

La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de ~~ESYCMET ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES METALICAS CIA. LTDA.~~, reunida el día de hoy, eligió a usted como ~~GERENTE GENERAL~~ de la Compañía, por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, le reemplazará el Presidente.

**ESYCMET ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES METALICAS CIA. LTDA.** fue constituida mediante escritura pública otorgada el 30 de Mayo de 1.996 ante el Notario Tercero del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 7 de Agosto de 1.996.

Particular que me es muy grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

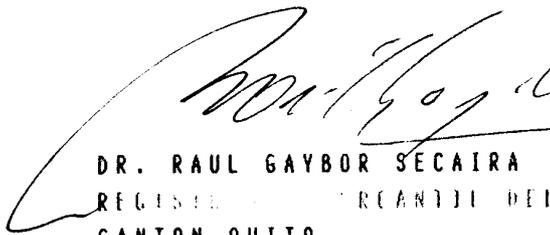
Atentamente,

Ing. Mauricio Vaca V.  
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **ESYCMET ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES METALICAS CIA. LTDA.** Y tomo posesión del cargo el 15 de Septiembre del 2.000.

Gastón Ernesto Pareja Tapia  
C. I. # 17 0351211-9

nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por ESYCMET ESTRUCTURAS  
Y CONSTRUCCIONES METALICAS CIA. S.A. inscrita en el Registro Mercantil del  
CANTON QUITO, a veinte y cinco de septiembre del dos  
mil. - EL REGISTRADOR.

  
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON QUITO





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA  
SOCIOS DE LA COMPAÑIA**

**"ESYCMET ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES  
METALICAS CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los 23 días del mes de octubre del 2000, a las 09h00, en el domicilio de la Compañía ubicada en la calle Versalles No. 28-72 y Diego de Atienza, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria los socios de la Compañía ESYCMET ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES METALICAS CIA. LTDA., señores: Patricio Vaca Monteros, con 5.698 participaciones; Héctor Abdón Valdez Ulloa, con 300 participaciones; Mauricio G. Vaca Vaca, con 1 participación; y Gastón E. Pareja Tapia, con 1 participación. Todas las participaciones son de 0,04 centavos de dólar americano cada una.

Preside la sesión el señor Patricio Vaca Monteros y actúa como Secretario el Señor Gastón Pareja Tapia, Gerente de la Compañía.

El Presidente constata el quorum y declara instalada la sesión, pidiendo que por secretaría se de lectura al orden del día, el cual es conocer y resolver los siguientes puntos:

- 1.- AUMENTO DE CAPITAL y
- 2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

La Junta General en conocimiento del orden del día, decide aprobarlo.

1.- **AUMENTO DE CAPITAL** .- El Presidente informa a la Junta General que es necesario efectuar un aumento del capital, sugiriendo que sea en la suma de CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 160). La Junta General resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 160), que será pagado por los socios en numerario. Se deja constancia de la renuncia de los socios a su derecho preferente.

Con el aumento aprobado el Capital de la Compañía asciende a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 400)

2.- **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**.- En virtud de lo resuelto en el punto anterior, la Junta General acuerda por unanimidad reformar el Estatuto Social de la Compañía en los artículos Cuarto y Trigésimo, los mismos que dirán:

**ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL**.- El Capital Social de la Compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 400), dividido en DIEZ MIL (10.000) participaciones de 0,04 centavos de dólar americano cada una. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles. El Capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los socios, de acuerdo al detalle constante de la cláusula de integración de capital de estos Estatutos.

**ARTICULO TRIGESIMO**.- El capital de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 400) ha sido íntegramente suscrito y pagado, de acuerdo al siguiente cuadro:

0000008



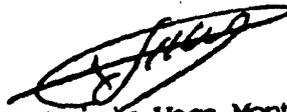
SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO NUMERARIO	TOTAL CAPITAL	NUMERO PARTICIPAC.
MAURICIO VACA	0,04	0,04	0,08	2
HECTOR VALDEZ	12,00	8,00	20,00	500
GASTON PAREJA	0,04	0,04	0,08	2
PATRICIO VACA	227,92	151,92	379,84	9.496
TOTAL	240,00	160,00	400.00	10.000

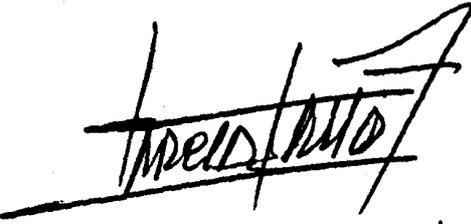
Se autoriza al Señor Gastón Pareja, Gerente General de la Compañía para que realice los trámites del aumento de capital y reforma del estatuto social, así como firme la escritura ante el Notario Público y cumpla con todos los requisitos que se requieran para la legalización del mismo.

10000

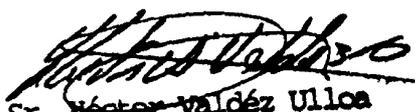
Sin haber otro punto de que tratar, se concede un receso de quince minutos para la redacción del Acta, luego de lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

Se levanta la sesión a las 10h00 firmando para constancia los socios, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

  
Sr. Patricio Vaca Monteros  
PRESIDENTE

  
Sr. Gastón Pareja Tapia  
GERENTE SECRETARIO

  
Sr. Mauricio Vaca Vaca

  
Sr. Néstor Valdéz Ulloa

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO DE QUITO.-  
CERTIFICA: Que las copias fotostáticas que, anteceden y que obran de dos fajas útiles, selladas y rubricadas por el suscrito Notario, es igual al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fe.- Quito, al nueve de abril del dos mil uno. Firmado) Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón.- Sigue un sello.-

0000009



...gó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA  
COPIA CERTIFICADA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ESYCMET ESTRUCTURAS Y  
CONSTRUCCIONES METALICAS CIA. LTDA., firmada y sellada  
en Quito , al nueve de abril del dos mil uno.



DR. ROBERTO SALGADO S.  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución No. 01.Q.IJ.2748 de fecha cinco de junio del dos mil uno, tome nota de lo resuelto en el Artículo Segundo, de la aprobación de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía ESYCMET ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES METALICAS CIA. LTDA. al margen de la escritura matriz de constitución de esta compañía, otorgada ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, el treinta de mayo de mil novecientos noventa y seis, así como al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada ante mí el nueve de abril del dos mil uno, en los términos constantes en esta escritura. Quito, a catorce de junio del dos mil uno.



DR. ROBERTO SALGADO S.  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



0000010

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **CERO UNO.Q.IJ. DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO** del **SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**, de 5 de Junio del año 2.001, bajo el número **2547** del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2143** del Registro Mercantil de siete de Agosto de mil novecientos noventa y seis, a fojas **3613 vta.**, Tomo **127**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"ESYCMET ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES METALICAS CIA. LTDA."**, otorgada el 9 de Abril del año dos mil uno, ante el **NOTARIO TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1580**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 793 de 29 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **016728**, Quito, a dos de Julio del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

DVN.-

